



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE ENERO DE 2020.

En Pantoja, siendo las 18:38 horas del día 23 de enero de 2020, se reúne la Junta de Gobierno Local en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE: D. Julián Torrejón Moreno

VOCALES:

D. Angelo Encinas Gutiérrez

Dª MªCarmen Domínguez Sánchez

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Miguel Rubio Kallmeyer

Preside el Acto el Sr. Alcalde, D. Julián Torrejón Moreno y actúa como Secretario D. Miguel Rubio Kallmeyer.

A continuación se tratan los siguientes asuntos:

1º.ASUNTO: APROBACIÓN DE LOS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIOR (12 Y 27 DE DICIEMBRE 2019)

Sin intervenciones y sometido a votación éste asunto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad , tres (3) votos a favor; ACUERDA

-Aprobar el Acta de la sesión de 12 de diciembre de 2019

A continuación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad , tres (3) votos a favor; ACUERDA

-Aprobar el Acta de la sesión del 27 de diciembre de 2019

2º.ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE SANCHO PANZA, 14

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación, que ha estado a disposición de los sres. Concejales:

- A) Solicitud de licencia para construcción de una vivienda unifamiliar y licencia de parcelación en suelo urbano en Calle Sancho Panza, 14 solicitada por Don Jesús Hernández.



- B) Proyecto Básico y de Ejecución visado, redactado por Don Miguel Rey Ledesma
- C) Manual de uso y mantenimiento y plan de control de calidad
- D) Hojas de Coordinación de seguridad y Salud; de Dirección Facultativa y de Ejecución
- E) Informe Técnico de 17 de diciembre de 2019
- F) Informe Jurídico procedimental de 20 de diciembre de 2019

Vistos los documentos mencionados y sometido a votación éste asunto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor; ACUERDA

-Otorgar licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar y licencia de parcelación en Calle Sancho Panza, 14 a Don Jesús Hernández Carrasco, de acuerdo con el Proyecto básico y de ejecución presentados.

-Aunque la normativa solo expresa que el vertido se realice de manera preferente a la arqueta interior, se recomienda la instalación de canalones.

-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra la que venga establecida en el Proyecto o, en su defecto, de 15 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución

- Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, por un importe de 3.255,63 € quedando supeditada la validez y efectos de ésta licencia al abono de dichas cantidad.

La presente licencia se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

3º.ASUNTO: CONCESIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS MENORES

-3.1 Obras en cuarto de aseos en Calle Brunete, 2 izquierda

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

-Informe técnico de 14 de enero de 2020



-Se adjunta presupuesto donde se indican los trabajos de desmontaje de bañera, recogida de escombros y retirada a vertedero, colocación de plato de ducha y reparación de pavimentos y alicatados por valor de 406,6 €

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor , ACUERDA

- Otorgar licencia de obra en cuarto de aseos en C/ Brunete, 2 izda a Don Isidro Carretero Tapiador

-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

-Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe del 4% del Presupuesto de ejecución , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

3.2 Obras de reparación y sustitución de suelos en Calle Bailén, 1B

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

-Informe técnico de 7 de enero de 2020 , indicando que se adjunta presupuesto donde se indica revestir con azulejo parte de la fachada de aproximadamente 20 m2 por un precio de 560 € (no se especifica si es con IVA o sin IVA)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor , ACUERDA

- Otorgar licencia de obra de reparación y sustitución de suelos en Calle Bailén, 1 B a Don Victor de la Fuente Lucas , siempre que se cumpla lo expuesto en el punto 2: "Las NNSS de Pantoja establecen en sus condiciones estéticas las condiciones generales que deberán cumplir las edificaciones y las fachadas exteriores, las cuales deberán acabarse en "mampostería de piedra caliza o granítica en tonos claros", por lo que la piedra escogida deberá adaptarse a esta condición".

-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

-Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe del 4% del Presupuesto de ejecución , quedando supeditada la validez y efectos de





esta licencia al abono de dicha cantidad. Nota de Secretaría. Deberá especificarse si el precio es con o sin IVA.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

3.3 Obras en cuartos de aseos en C/ La Marina, 9

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

-Informe técnico de 27 de noviembre de 2019 , indicando que el Presupuesto elaborado por Jesús Fdez García asciende a 600 € sin IVA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor , ACUERDA

- Otorgar licencia de obras en cuarto de aseos en Calle La Marina, 9 a Doña Ana Martínez Sánchez
- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe del 4% del Presupuesto de ejecución , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades

3.4 Obras de reparación y sustitución de suelos en C/ Pilar, 6

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

-Informe técnico de 17 de diciembre de 2019 , indicando que se adjunta presupuesto realizado por Santiago Carrasco Moreno por valor de 480 € para la retirada del suelo del salón de la vivienda y su reposición.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor , ACUERDA

- Otorgar licencia de obras de reparación y sustitución de suelos en C/ Pilar, 6 a Don Alejandro Vivo Nicoli.



-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

-Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe del 4% del Presupuesto de ejecución , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades

3.5 Obras de armario empotrado en C/ Los Molinos, 23

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

-Informe técnico de 17 de diciembre de 2019 , indicando que se adjunta presupuesto por valor de 315 €

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor , ACUERDA

- Otorgar licencia de obras de armario empotrado en C/ Los Molinos, 23 a Doña María Jesús Sánchez Martín

-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

-Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe del 4% del Presupuesto de ejecución , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades

3.6. Obras en fachada en Cuesta del Alcázar, 5

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

-Informe técnico de 13 de diciembre de 2019 , indicando que se adjunta presupuesto por valor de 570 € sin IVA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor , ACUERDA



- Otorgar licencia de obras en fachada en Cuesta del Alcázar nº 5 a Doña Amelia García Garvía, consistiendo en la mejora de la caída de las aguas en la entrada de la vivienda mediante la modificación del solado y pequeñas reparaciones para mejorar la estanqueidad de la misma: reparación de alero, mejora de carpinterías.
- A solicitud del interesado se recomienda realizar un tratamiento anticapilaridad. Eliminar el aplacado del zócalo, sustituyéndolo por uno que permita la ventilación del muro, o introducir pequeñas ventilaciones mediante "higroconvectores". Estos son unos pequeños tubos prefabricados que permiten la evacuación del agua y la circulación de aire. Deben colocarse en la base del muro o cercanos al origen de la humedad.

-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

-Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe del 4% del Presupuesto de ejecución , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades

3.7 Obras de colocación de lápida en Cementerio municipal.

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

-Informe técnico de 17 de diciembre de 2019 , indicando el presupuesto asciende a 1.500 € para un sarcófago en piedra de granito, zócalo y crucifijo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor , ACUERDA

- Otorgar licencia de obras de colocación de lápida de granito en el cementerio a Doña Encarnación Calderón Martín
- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe del 4% del Presupuesto de ejecución , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades



4º.ASUNTO: EXENCIONES Y BONIFICACIONES EN EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

4.1 Solicitud de exención por movilidad reducida (discapacidad del 33%) para vehículo Peugeot matrícula 5126 DNN

Visto el informe procedimental de Secretaria-Intervención de 14 de octubre de 2019, documentación presentada por el interesado y el artículo 93.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

La Junta de Gobierno por unanimidad: tres (3) votos a favor ; ACUERDA

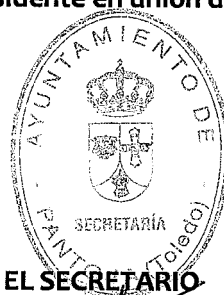
- Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo turismo Peugeot matrícula 5126 DNN propiedad de Doña María Mercedes Soto Pérez , con efectos desde el año siguiente a la solicitud ,por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Notificar esta resolución al interesado, a los efectos de quedar acreditada la concesión de la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintitrés de enero de dos mil veinte, en prueba de lo cual se levanta el presente Acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario, que doy fe



Vº Bº ALCALDE



EL SECRETARIO

